

“LA DESAMORTIZACION DE PASCUAL MADDOZ EN EL PARTIDO JUDICIAL DE LOGROÑO (1855 - 1856)”¹

Juan Carlos Bilbao Díez

FUENTES DEL ESTUDIO

En las “*Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas*” (IV, H^a Contemporánea)² se hace hincapié, en varias de las ponencias, de que la fuente más completa y segura para el estudio de las ventas de bienes nacionales son los expedientes de venta que se custodian en los archivos de las delegaciones de Hacienda de cada capital de provincia. Desgraciadamente, en el caso de Logroño estos fondos fueron sometidos a un expurgo sin criterio histórico de resultados del cual tan sólo se han conservado algunos volúmenes referidos a la desamortización y de época posterior a mi estudio.

1. Se trata de un resumen de mi tesis de Licenciatura defendida el 29-II-80 en la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza; el título completo de la tesis es: “*Aportación al estudio de la desamortización de P. Madoz en la provincia de Logroño: La venta de propiedades de “manos muertas” en el partido judicial de Logroño (1855-1856)*”. El tribunal estaba formado por: D. Carlos E. Corona Baratech, como presidente y director de tesis; D. Rafael Olaechea Albistur y D. José Antonio Ferrer Benimeli. La calificación fue de sobresaliente “cum laude”.
2. Universidad de Santiago de Compostela 1975. Las ponencias en cuestión son: Sola A.: “*Una fuente para el estudio de la desamortización eclesiástica: los protocolos notariales*”, 79-82. Brines Blasco, J.: “*Fuentes y metodología para el estudio de la desamortización en el País Valenciano*”, 111-120. Mutiloa Poza, J.M.: “*Metodología para el estudio de las fuentes de la desamortización. La desamortización eclesiástica en Guipúzcoa (de Mendizábal a Espartero)*”, 101-110. Moli Frigola, M.: “*Metodología para el estudio de los compradores de bienes nacionales*”, 97-100.

El Archivo Histórico Provincial de Logroño (A.H.P.L.)

El documento más veraz y completo para mi estudio lo encontré en el A.H.P.L. Se trata del fondo de protocolos notariales en donde aparecen registradas las escrituras de venta por las que se legitimaban judicialmente los derechos de cada comprador. En estas escrituras se nos indican los siguientes aspectos:

- Entidad desamortizada y su clasificación (clero secular, clero regular, bienes de propios, beneficencia e instrucción pública).
- Fecha en que tuvo lugar la venta en pública subasta.
- Precio de tasación y remate de la finca subastada (rústica o urbana).
- Comprador de la finca y su vecindad.
- Forma de realizar el pago.
- Extensión y calidad de la finca, sobre todo en el caso de ser rústica.

En total he consultado 27 volúmenes de protocolos notariales que abarcan desde 1855 hasta 1858. Este fue el último año en que se inscribieron escrituras de venta de bienes nacionales correspondientes a este período³.

El Archivo Municipal de Logroño (A.M.L.)

A través de los protocolos notariales no quedaba resuelto uno de los aspectos más importantes cuando se hace un estudio sobre desamortización. Me refiero a la identificación sociológica de los compradores. Este aspecto tiene especial importancia para la provincia de Logroño porque hasta ahora ningún estudio sobre desamortización en ella lo había tratado de esclarecer⁴.

3. A.H.P.L. (Protocolos Notariales), legajos n.ºs 2.165, 2.166, 2.167, 2.168, 2.169, 2.170, 2.171, 2.172, 2.174, 2.175, 2.176, 2.177, 2.178, 2.179, 2.180, 2.181, 2.182, 2.183, 2.184, 2.185, 2.186, 2.194, 2.198, 2.200, 2.201, 2.202 y 2.249.

4. Los compradores de bienes desamortizados en esta época los estudio en la segunda parte de este trabajo. La bibliografía referida, directa o indirectamente, a la desamortización en la provincia de Logroño, junto al libro de Lázaro Torres, R.M.^a (vid. nota 2) es la siguiente: Pérez, A. "Los bienes de Valvanera en la desamortización de 1835". En "Berceo", III (1948), 211-223 y 357-367. Es un catálogo de las propiedades de ese monasterio. Bujanda, F. :*Historia del viejo seminario de Logroño*. I.E.R., Logroño 1948. Merino Urrutia, J.J.B.: *Labor de la Comisión de monumentos de La Rioja*

DESAMORTIZACION DE MADOZ EN LOGROÑO

A resolver este problema me ayudó el hallazgo en el A.M.L. del Censo Municipal de Logroño de 1857 (C.M.L. 1857) en cuyos 10 volúmenes aparecían los habitantes de la ciudad de Logroño con su profesión o situación social respectiva y su domicilio. Si a esto unimos que conocía el trazado urbano de la ciudad en fecha aproximada⁵, resulta que:

a) Podía identificar, socialmente, a los compradores de la desamortización, vecinos de la ciudad de Logroño (salvo en tres casos). El C.M.L. 1857 se hizo a partir de los vecinos que pernoctaron en la ciudad el 21 de mayo de 1857. La identificación no tiene, pues, un valor absoluto, pero sí es lo suficientemente indicativa.

b) Podía observar qué zonas de la ciudad tenían más compradores, viendo su relación con la composición sociológica que cada zona poseía.

c) En el aspecto cuantitativo, lograba que el 88,05 por 100 del importe total del remate de lo subastado quedara justificado suficientemente en el sentido de cuáles fueron sus beneficiarios.

Pero, había que intentar lo mismo con el resto de los municipios afectados por la desamortización. El Boletín Oficial de la Provincia de Logroño (B.O.P.L.) publicaba listas de electores (1857) que, siendo el sufragio censitario (más de 400 reales de contribución), sirve de indicativo del poder económico de cada comprador que fuera elector. Por otra parte, el legajo 326 del A.M.L. aporta una lista del electorado en 1864 con la contribución correspondiente a cada elector-comprador, aunque estos datos sólo sean orientativos.

En el B.O.P.L. de estos años se publicaba toda la legislación desamortizadora, así como los anuncios de las subastas y, en alguna ocasión, sus resultados. En el de 1857 se incluye la lista de los inversores en el ferrocarril Tudela-Bilbao, interesante para cotejarla con la de compradores en la desamortización.

desde (...) 1845 hasta nuestros días. En "Berceo", (1950), 25-52 y 327-356. La repercusión de la desamortización en el arte de la provincia. Sainz Ripa, E.: "La religiosidad de La Rioja durante el siglo XIX. Coordinadas para su estudio". En "Berceo", n.º 83 (1972), 159-184. Alude al enfrentamiento entre eclesiásticos y compradores como consecuencia de la desamortización. Del mismo autor: "La desamortización eclesiástica en La Rioja. Apuntes para su estudio". En "Berceo", n.º 85 (1973), 209-227. Con este artículo llamó la atención de la investigación local para que se llevara a cabo el estudio de la desamortización en la provincia.

5. *Plano de la ciudad de Logroño (1950)*. Imprenta Moderna. Logroño 1969.

En el A.M.L. he consultado también las Actas Municipales (1855, 1856 y 1857) que han contribuido a darme una visión completa de la vida municipal de la época.

El Archivo Capitular de la Redonda (A.C.R.)

En el Archivo de la Iglesia de Sta. M.^a de la Redonda he podido consultar una relación de las fincas rústicas y urbanas que poseía el Cabildo de esta iglesia en el término municipal de Logroño antes de la desamortización (1855) y varias cartas del Cabildo al obispado y al Gobierno Civil en las que se refleja, en cierta forma, la tirantez existente entre la Iglesia y el Estado de la época.

El Instituto de Estudios Riojanos (I.E.R.)

Desde el comienzo del estudio una de mis preocupaciones era encontrar prensa de la época que me facilitara la aproximación al entorno social y político de la época. Aparte del B.O.P.L. sólo encontré un periódico que, aunque correspondía a un período anterior (1851-1853), contenía cierta información sobre la vida local de la ciudad de Logroño. Este periódico era "El Zurrón del Pobre"⁶ y en él solían anunciarse los comerciantes de Logroño. De ahí que me haya sido útil en algunas ocasiones para completar la personalidad de algunos compradores.

También en el I.E.R. encontré una colección de biografías manuscritas, inéditas en gran parte, de logroñeses ilustres, entre los cuales había compradores en la desamortización⁷.

Círculo Logroñés

Aquí se conserva bastante completa la "Gazeta de Madrid" que consulté en el volumen de febrero de 1857 porque en él se consignaba una relación de la incidencia que tuvo la desamortización en este período en cada provincia.

6. El título completo era "El Zurrón del Pobre. Periódico de intereses materiales, literatura materiales, literatura y anuncios". Se publicaba los jueves y domingos en la imprenta Arbizu Hnos., calle de Portales 51. La redacción estaba en la calle de la Compañía 12.

7. González González, P.: *Biografías de 250 logroñeses ilustres*. Manucristo. Logroño 1938.

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO

I. *Introducción general al tema de la desamortización*

El tema de la desamortización en España es uno de los más tratados por la actual historiografía como una de las claves para la comprensión de nuestra historia contemporánea. Se entiende por desamortización la acción legal por la que el Estado convierte los bienes amortizados en bienes nacionales y los vende en pública subasta.

Desde finales del siglo XVIII, con la primera desamortización contemporánea a cargo de Godoy (1798), hasta bien entrado el siglo XX en que aún se mantuvo vigente la ley de desamortización general de Pascual Madoz, tiene lugar en los campos y ciudades españolas un gran trasvase de propiedades que responde muy bien a la idea de proceso de "longue durée" (larga duración) establecido por la historiografía francesa (Braudel), porque se desarrolla paralelamente al proceso de desintegración del Antiguo Régimen en todas sus fases, culminando con el asentamiento de la ideología liberal-burguesa en el poder⁸.

El resultado de este proceso fue un progresivo enriquecimiento de la clase burguesa que contó con todo tipo de facilidades legales para la adquisición de las propiedades a buen precio, en detrimento del campesino y del arrendatario.

8. La bibliografía básica sobre este proceso es la siguiente: Herr, R.: *Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen: crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV*. En "Moneda y Crédito", n.º 118. Madrid, 1968, 37-100. Fontana, J.: "Transformaciones agrarias y crecimiento económico en la España Contemporánea". En *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*. Ariel (Col. Quincenal, n.º 38). Barcelona 1975, 148-213. Simón Segura, F.: *La desamortización española del siglo XIX*. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid 1973. Tomás y Valiente, F.: *El marco político de la desamortización en España*. Ariel (Col. Quincenal, n.º 54). Barcelona 1977. Rueda Hernanz, G.: "Esquema cronológico de la legislación desamortizadora". Es el Apéndice III al libro de Merino Navarro, J.P.: *Notas sobre la desamortización en Extremadura*. Fundación Universitaria Española. Madrid 1976. 133-146. Respecto a la bibliografía sobre el tema de la desamortización es útil la consulta de: Ponsot, P.: "Révolution dans les compagnes espagnoles au XIXème siècle: les désamortissements. *Revue des études récentes*". En "Etudes Rurales", n.º 45, (Ecole Pratique des Hautes Etudes. Sorbonne). París, enero-marzo de 1972, 104-123. Rueda Hernanz, G.: *Bibliografía sobre el proceso desamortizador en España*. Apéndice II al libro de Merino Navarro, J.P.: Op. cit., 107-132.

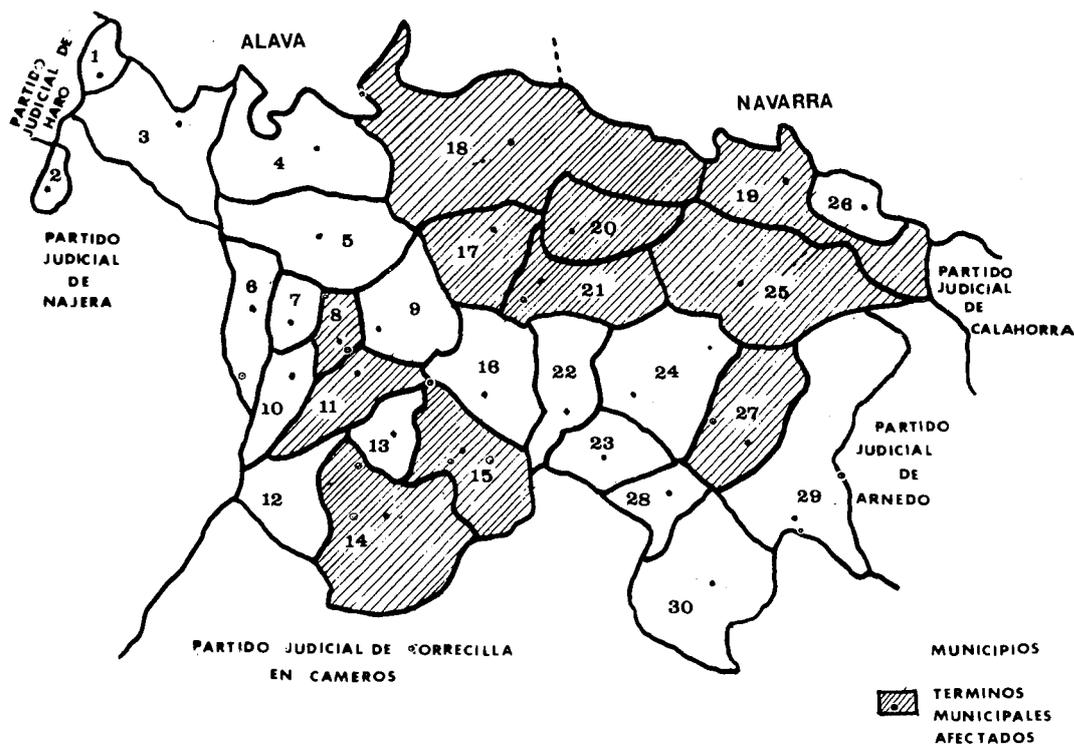


FIGURA 1

El partido judicial de Logroño a mediados del siglo XIX. Términos municipales afectados por la desamortización. — 1. Torremontalbo - 2. Somalo - 3. Ceniceros. - 4. Fuenmayor. - 5. Navarrete - 6. Sotés - 7. Hornos de Moncalvillo - 8. Medrano - 9. Entrena - 10. Daroca de Rioja - 11. Sojuela - 12. Mancomunidad de los términos de Sorzano, Viguera y Nalda - 13. Sorzano - 14. Viguera - 15. Nalda - 16. Albelda de Iregua - 17. Lardero - 18. Logroño - 19. Agoncillo - 20. Villamediana de Iregua - 21. Alberite - 22. Clavijo - 23. Leza de Río Leza - 24. Ribafrecha - 25. Murillo de Río Leza - 26. Arrubal - 27. Lagunilla de Jubera - 28. Cenzano - 29. Jubera - 30. El Collado

DESAMORTIZACION DE MADOZ EN LOGROÑO

II. *El marco geográfico, administrativo y económico del estudio: el partido judicial de Logroño a mediados del siglo XIX.*

Con la división provincial de Javier de Burgos en 1833 la provincia de Logroño quedó constituida en nueve partidos judiciales: Haro, Sto. Domingo de la Calzada, Nájera, Torrecilla en Cameros, Logroño, Arnedo, Alfaro, Calahorra y Cervera de Río Alhama.

El partido judicial de Logroño, objeto de mi estudio, limitaba al norte con el río Ebro y las provincias de Alava y Navarra; al sur con el partido judicial de Torrecilla en Cameros; al este con los partidos de Calahorra y Arnedo y al oeste los de Haro y Nájera (figura 1).

En cuanto a su situación geográfica, esta zona está situada en el valle del Ebro, entre las estribaciones norteñas del Sistema Ibérico y el propio curso de este río. El clima puede calificarse de continental suavizado, con precipitaciones superiores a los 550 mm. anuales y una temperatura media de 12-13° C., si bien estas cifras varían con la altitud; ésta decrece de oeste a este y de sur a norte, aunque sólo adquiere carácter montañoso en los límites sur y suroeste del partido. El resto es una amplia llanura que oscila entre los 350 y los 700 m. Corresponde esta llanura a la zona conocida como Rioja media.

Uno de los factores que hacen de esta zona el ser privilegiada para el cultivo agrícola es gozar de abundante agua. En efecto, aparte del Ebro, los dos ríos más importantes son el Iregua y el Leza (con su afluente el Jubera) que en sus tramos medio y final fertilizan una rica campiña. A mediados del siglo pasado, si bien no existía el desarrollo agrícola de hoy, sí existía una auténtica red de acequias, sobre todo en el término municipal de Logroño.

En lo administrativo, el partido judicial de Logroño contaba con los siguientes municipios a mediados del siglo XIX: Agoncillo, Albelda, Alberite, Arrubal, Cenzano, Cenicero, Clavijo, Daroca de Rioja, El Collado, Entrena, Fuenmayor, Hornos de Moncalvillo, Jubera, Lagunilla de Jubera, Lardero, Leza de Río Leza, Logroño, Medrano, Murillo de Río Leza, Nalda, Navárrete, Ribafrecha, Sotuela, Sorzano, Sotés, Torremontalbo, Viguera y Villamediana. La extensión total del partido judicial de Logroño era de 704,95 Km. Además muchos de estos municipios tenían adscritos barrios o aldeas. Es el caso de Cenzano (Villanueva de S. Prudencio), El

Collado (Bucesta y Reinares), Jubera (Sta. Cecilia, S. Martín, S. Bartolomé y Sta. Engracia de Jubera), Lagunilla (Ventas Blancas), Logroño (Varea y El Cortijo), Nalda (Islallana), Torremontalbo (Somalo, fuera de los límites estrictos del partido judicial) y Viguera (Castañares de las Cuevas y Panzares). Hoy los términos de Jubera y El Collado están unidos en uno solo, dentro del término municipal de Sta. Engracia de Jubera y Arrubal está dentro del término municipal de Agoncillo.

Entonces, como ahora, el partido de Logroño pertenecía a la diócesis de Calahorra, siendo su obispo D. Cipriano Juárez y Berzosa (1787-1858).

En los años 50 del pasado siglo la agricultura de la provincia y, en particular, la de la zona de estudio, estaba en una situación de transición. Por una parte, perduraban las costumbres agrícolas tradicionales (arados primitivos, escasa instrucción agronómica, etc.) y, de otro lado, estaba surgiendo en ella una agricultura progresiva. En efecto, en la Exposición Agrícola de 1857 la provincia obtuvo un gran éxito con la presentación de sus productos (cereales, legumbres, vinos, conservas vegetales, etc.), destacando el papel del Duque de la Victoria, al que se le concedieron dos medallas de oro por la introducción y propagación en España de la cebada de Australia y por su muestra de aceite⁹. Precisamente, sería la iniciativa de Espartero, enviando vino de su cosecha a Cuba, la que por estos años comenzaría a dar nombre al vino de La Rioja; y su cuñado José Gutiérrez de la Concha, Marqués de la Habana, aplicaría el método Appert a la fabricación de conservas con base en los productos agrícolas. Este método francés se introdujo en la provincia de Logroño por primera vez en España (1840).

En el partido de Logroño la producción agrícola era, predominantemente de cereales (trigo, cebada, centeno, avena), viñedos y olivar, junto a legumbres y frutales¹⁹. En los términos municipales del norte predominaba el regadío, merced a un conjunto de acequias cuya tradición se remontaba a la dominación musulmana (Veled-Assikia="tierra de acequias"). Por ahora no se dispone de datos sobre la extensión de estos cultivos. En el término de Logroño

9. B.O.P.L., n.º 31, 1-2. Viernes 12-III-1858.

10. Madoz, P.: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, X. Madrid 1847, pág. 355.

DESAMORTIZACION DE MADUZ EN LOGROÑO

(1855) la extensión de las tierras que correspondían a cada acequia era la siguiente:

Acequia	Superficie de riego
Río Mercado	3.165 fanegas ¹¹ de tierra de todas clases
Río Somero	699 fanegas 3 celemines de viña-olivar
Río Isla	3.119 fanegas 6 celemines de tierra de toda clase
Río Varea	607 fanegas 9 celemines de viña-olivar y arbolado
	945 fanegas 6 celemines de tierra blanca
Río Batán	562 fanegas 9 celemines de tierra de toda clase
	9.099,66 fanegas = 1.728,93 hectáreas ¹²

Es decir, que en el término municipal de Logroño (77,45 Km²) sólo estaba cultivada alrededor del 22,32 por 100 de la extensión total.

La comercialización de los productos tenía lugar en Logroño que, de esta forma polarizaba el escaso movimiento mercantil que tenía entonces la zona, actuando como mercado de los productos agrícolas y punto de abastecimiento de productos elaborados para los pueblos próximos, incluidos los cercanos de Alava y Navarra. Las deficientes comunicaciones de la provincia hacían difícil esta comercialización.

Conforme la altitud aumenta hacia el sur, la agricultura cede terreno a la ganadería porque el terreno se hace más escabroso y más propio para los pastos. No obstante, en todo el partido judicial se combinaba la agricultura con la ganadería (lanar y cabrío, sobre todo).

Otro aspecto interesante es el demográfico. La evolución del número de habitantes del partido judicial de Logroño, a mediados

11. En la provincia de Logroño se utilizaba la fanega superficial de 2.722 varas castellanas cuadradas, equivalente a 19,019626 áreas (0,19... Has.). El celemin era la doceava parte de la fanega y tenía cuatro cuartillos. Fuente: Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico: *Equivalencias entre las pesas y medidas usadas antiguamente en las diversas provincias de España y las legales del sistema métrico decimal*. Imp. de la D.G.I.G.E. Madrid 1.886, pág. 34.

12. A.H.P.L. (Prots. Nots.), leg. 2.178,138.

JUAN CARLOS BILBAO DIEZ

del siglo XIX, es la siguiente:

	1847	1857	Diferencia
Agoncillo	345	715	+ 370
Albelda	862	1.142	+ 280
Alberite	758	800	+ 42
Arrúbal	164	214	+ 50
Cenicero	1.500	2.212	+ 712
El Collado	?	438	?
Daroca	138	185	+ 47
Entrena	780	864	+ 84
Fuenmayor	2.030	2.128	+ 98
Hornos de Moncayo	250	237	- 13
Jubera	1.392	953	- 439
Lagunilla	1.129	1.049	- 80
Lardero	935	1.182	+ 247
Leza	452	307	- 145
Logroño	6.843	11.239	+ 4.396
Medrano	422	408	- 14
Murillo	1.728	1.316	- 412
Nalda	1.737	1.708	- 29
Navarrete	2.012	2.205	- 7
Ribafrecha	1.435	1.463	+ 28
Sojuela	310	310	0
Somalo	?	46	?
Sorzano	465	467	+ 2
Sotés	353	525	+ 172
Torremontalbo	52	125	+ 73
Viguera	1.409	1.450	+ 41
Villamediana	1.219	1.008	- 209
Cenzano	39	128	+ 89
	29.061 ¹³	35.187 ¹⁴	6.126

De 29 municipios 19 son regresivos, destacando Leza que pierde un 32,07 por 100 de su población, Jubera (31,53 por 100), Murillo (23,84 por 100) y Villamediana con un 17,14 por 100. La causa de estas pérdidas pudo ser el cólera de 1854-55 que tan graves conse-

13. Madoz, P.: Op. cit., pág. 353.

14. *Censo de la población de España (1857)* Imp. Nacional. Madrid, 1858.

DESAMORTIZACION DE MADUZ EN LOGROÑO

cuencias tuvo para la provincia¹⁵. Entre los incrementos destaca Torremontalbo (58,4 por 100), Logroño (39,11 por 100), Sotés (32,76 por 100) y Cenicero (32,18 por 100). El incremento global en esta década fue de un 21,07 por 100.

III. ESTUDIO DE LAS ENTIDADES DESAMORTIZADAS EN EL PARTIDO JUDICIAL DE LOGROÑO (1855-1856)

Clero regular

Alberite

— Convento de Madre de Dios de Logroño (monjas concepcionistas franciscanas).

En el anterior período desamortizador (1840-43) habían sido vendidas 29 casas y 165 heredades de este convento por un total de 1.401.097 reales (rs.)¹⁶. Por esto en esta época sus propiedades debían ser muy reducidas. De hecho, tan sólo se subastó una bodega suya, sita en Alberite, tasada y rematada en 1.100 rs.¹⁷ y radicada por el término de El Portillo.

Clero Secular

Agoncillo

— Cabildo parroquial. No fue afectado en la anterior desamortización. En ésta se le desamortizaron una casa y una bodega sitas en la plaza y en el término de La Roya de Agoncillo, respectivamente. Fueron tasadas en 7.846 rs. y rematadas en 9.300 rs.¹⁸.

Alberite

Cinco fueron las instituciones afectadas:

— Capellanías unidas, con una casa en la calle Real, un solar en

15. En la provincia de Logroño la pérdida poblacional fue de más del 5 por 100: Nadal, J.: *La población española*. Ariel (Col. Quincenal, n.º 56). Barcelona 1976, pág. 155. Existe un trabajo sobre este tema: Saenz Cenzano, S.: "Apuntes históricos de Logroño: la epidemia de cólera de 1854". En "Berceo", 1948, n.º 9, 343-355.

16. Lázaro Torres, R. M.^a.: Op. cit., 70-71.

17. A.H.P.L. (Prots. Nots.), leg. 2.177 (316-318).

18. Ibidem, leg. 2.176 (156-158, 159-161).

la calle del Arco y “un sitio que fue horno”, también en la calle del Arco. Tasado todo en 3.645 rs., se remató en 3.650 rs.¹⁹.

— Canónigos de Calahorra, con dos casas en la calle Mayor y una bodega en el término de El Castellar. Tasadas en 10.252 rs., las remataron por 12.520 rs.²⁰.

— Cofradía de S. Martín, de la que se subastó una heredad ubicada en el término de La Reguera (no indica extensión), con una tasación de 491 rs. 31 maravedís (m.)²¹ y un remate de 640 rs.²².

— Obra pía de Catalina Marín, con una casa en la calle de la Fuente y cinco pajares “junto al hórreo”, tasado todo en 5.529 rs. y rematado en 5.940 rs.²³.

— Cofradía de la Antigua, con una casa en el barrio de la Torre, n.º 98, y una bodega en el término de El Portillo, tasadas en 2.138 rs. y rematadas por 2.770 rs.²⁴.

Lagunilla

— Cabildo parroquial.

En 1.843 se había desamortizado una heredad perteneciente al cabildo eclesiástico de esta villa por 4.410 rs.²⁵. Por poco más 5.000 rs., sería rematada ahora una casa que le había pertenecido en la calle del Rabal de dicha población. Había sido tasada en 1.450 rs.²⁶.

Logroño

Las tres parroquias que en aquel entonces existían en la ciudad se vieron afectadas por la desamortización:

19. Ibidem, idem (323-325, 338-340).

20. Ibidem, leg. 2.206 (8-10, 14-16) y 2.177 (309-311).

21. Por decreto de 30-XII-1855 el ministro de Hacienda Juan Bruil creó la unidad de cuenta del real que sustituyó al maravedí. Según esto, 1 real=34 maravedís=100 céntimos. Vicens Vives, J.: *Hª económica de España*. Vicens-Vives. Barcelona 1972, pág. 647.

22. A.H.P.L. (Prots. Nots.), leg. 2.198 (29-31).

23. Ibidem, leg. 2.206 (11-13) y 2.177 (330-334).

24. Ibidem, leg. 2.172 (119-121) y 2.177 (302-304).

25. Lázaro Torres, R. M.^a: Op. cit., 70-71.

26. A.H.P.L. (Prots. Nots.), leg. 2.201 (423-428).

DESAMORTIZACION DE MADUZ EN LOGROÑO

Iglesia Colegial de Sta. María de la Redonda.

Fue la segunda entidad más afectada por la desamortización en todo el partido judicial. Si entre 1842 y 1843 había perdido, por la desamortización de Espartero, 28 fincas urbanas y 5 rústicas por un valor de 535.188 rs.²⁷, predomina ahora la venta de sus propiedades rústicas²⁸ en el término municipal de Logroño, con un total de 81 heredades²⁹ o, lo que es igual, 34,87 Has. Sólo se le desamortizó una casa en la calle de Boterías 11³⁰. Si la extensión de todas las fincas rústicas que poseía era de 60,64 Has.³¹, se deduce que entre 1855 y 1856 perdió el 57,50 por 100 de sus predios. El precio de tasación de todas las fincas fue de 150.182 rs. 29 m. y el de remate 327.730 rs.

Iglesia Imperial de Sta. María de Palacio.

Entre 1842 y 1843 se habían desamortizado 10 casas y una heredad que habían sido suyas por 522.760 rs.³². Al contrario que la iglesia de la Redonda, la de Palacio se destacó por el número de fincas urbanas subastadas. Fueron un total de 9 casas sitas en las calles Mayor 38, Barriocepo 29, S. Gil 16, Cadena 10, Travesía de S. Juan, Puente 7 y Barrio de Varea (dos) de Logroño y en la calle del Horno 112 de Alberite. Pero, también el número de fincas rústicas fue considerable: 79 heredades en el término municipal de Logroño, con una extensión de 35,96 Has. La tasación fue de 226.790 rs. y el remate

27. Lázaro Torres, R. M.^a: Op. cit., 70-71.

28. En el Apéndice se detalla el número y la extensión de las fincas rústicas desamortizadas a las parroquias de Logroño y en su término municipal.

29. En Lardero se le desamortizó una heredad ubicada en Las Pasaderas (0,38 has.). A.H. P.L. (Prots. Nots.), leg. 2.184 (1.271-1.273).

30. Esta casa le producía a la iglesia una renta anual de 286 rs. A.C.R., "*Relación de las fincas rústicas y urbanas que posee actualmente este Cabildo y su Fábrica en esta ciudad*". Papeles de 1.855. Los protocolos de venta de estas propiedades son: A.H.P.L. (Prots, Nots.), leg. 2.167 (157-160, 241-243), 2.168 (139-142), 2.171 (175-177), 2.180 (3.546-3.548, 3.540-3.542), 2.181 (3.391-3.393, 3.069-3.071, 3.215-3.217, 3.212-3.214, 3.206-3.208, 3.209-3.211), 2.182 (2.581-2.583, 1.348-1.350, 2.587-2.589, 2.584-2.586, 2.578-2.580), 2.184 (1.271-1.273, 1.303-1.305), 2.186 (244-250, 323-329, 148-154, 164-170, 287-293, 373-379, 171-177, 276-282, 178-185, 155-163, 443-449, 330-336, 269-275, 434-440, 255-261, 262-268), 2.201 (369-374), 2.206 (185-187, 182-184, 228-230, 209-211, 212-214, 285-287, 161-164, 165-167, 222-224, 225-227, 233-235, 236-238, 147-149, 257-259, 150-152, 199-201, 153-155, 192-194, 215-217, 171-173, 168-170) y 2.207 (446-452).

31. A.C.R., "*Relación...*", Papeles de 1855.

32. Lázaro Torres, R. M.^a: Op. cit., 70-71.

de 393.853 rs.³³, con lo que se convierte en la mayor entidad desamortizada.

Iglesia de Santiago el Real.

Fue la tercera entidad desamortizada, con tres casas sitas en las calles de Zurrerías (núms. “1338 y 1.339 antiguos”) y Travesía del Horno (n.º “637 antiguo”) de Logroño, y 26 fincas rústicas (17,52 Has.) en el mismo término municipal. El precio de tasación fue de 59.867 rs. y el de remate de 126.260 rs.³⁴, lejos de los 879.939 rs. en que se subastaron 28 casas y 41 heredades en la desamortización de Espartero³⁵.

Medrano

– Cabildo parroquial.

Se subastaron dos propiedades suyas, una rústica y otra urbana. La primera estaba sita en el término de La Colada y tenía una extensión de 1,52 Has.; la urbana era un hórreo, sito en la calle del Cortijo. La tasación fue de 7.190 rs. y el remate de 13.400 rs.³⁶.

Murillo de Río Leza

– Cabildo parroquial.

Fuera del término municipal de Logroño, fue este cabildo el que registró un mayor importe en el precio de tasación y remate (26.100 rs.). Por él se subastaron dos bodegas sitas en el término de Los Tomares y un granero ubicado en las eras del pueblo, dotado de corral³⁷.

33. A.H.P.L. (Prots. Nots.), leg. 2.171 (144-146), 2.175 (156-158, 232-234, 211-213, 217-219, 292-294, 162-166, 192-194, 186-188, 180-182, 174-176, 168-170, 144-146, 238-241, 245-247, 251-253, 150-152, 91-96, 205-207, 198-200, 106-108, 100-102), 2.177 (345-347), 2.176 (216-218, 193-195, 196-199, 173-175, 167-169, 170-172, 190-192, 186-189), 2.194 (298-304), 2.201 (375-380), 2.202 (387-392, 357-362, 393-398, 415-420, 369-374, 363-368) y 2.207 (270-276, 439-445, 833-839, 463-476, 545-552, 601-607, 735-754, 608-614, 643-649, 589-596, 826-832, 569-575, 561-568, 553-560).

34. Ibidem, leg. 2.167 (5-7), 2.175 (47-49, 41-43), 2.177 (232-234, 408-410, 178-180, 171-173, 239-241, 271-274, 366-370, 261-263, 388-390, 225-227, 218-220, 211-213, 204-206, 192-194, 185-193), 2.201 (381-386) y 2.207 (576-582).

35. Lázaro Torres, R. M.^a: Op. cit., 70-71.

36. A.H.P.L. (Prots. Nots.), leg. 2.186 (339-345, 366-372).

37. Ibidem, leg. 2.177 (286-288, 473-475, 480-482).

DESAMORTIZACION DE MADUZ EN LOGROÑO

– Dignidad Episcopal de Calahorra.

Poco afectada en el anterior período desamortizador (tan sólo se subastó una casa y una heredad suyas, por un total de 10.300 rs.)³⁸, ahora se le desamortiza una bodega sita en Los Tomares. Su tasación fue de 4.860 rs. y su remate de 6.500 rs.³⁹.

Nalda

– Cabildo parroquial.

Si entre 1842-43 se vendieron 4 casas y 18 heredades de este cabildo y de la Cofradía de Islallana por 117.748 rs.⁴⁰, en esta ocasión se le subastaron dos hórreos, uno en la misma Nalda (término de La Cuesta) y otro en el barrio de Islallana. Su precio de tasación fue 6.679 rs. y el de remate de 8.675 rs.⁴¹.

– Iglesia Colegial de Albelda.

Muy poco afectada en la anterior desamortización (en 1843 se vendió una casa suya por 602 rs.)⁴² se subastan ahora dos corrales suyos en El Barranco, con una tasación y un remate de 2.174 rs. y 4.610 rs., respectivamente⁴³.

Viguera

– Cabildo parroquial.

Sólo se subastó una casa, sita en la calle de la Fuente, tasada en 1.450 rs. y rematada en 3.500 rs.⁴⁴.

Villamediana de Iregua

– Cabildo parroquial.

En 1843 se subastó una casa que le había pertenecido por 11.826

38. Lázaro Torres, R. M.^a: Op. cit., 70-71.

39. A.H.P.L. (Prots. Nots.), leg. 2.177 (495-497).

40. Lázaro Torres, R. M.^a: Op. cit., 70-71.

41. A.H.P.L. (Prots. Nots.), leg. 2.177 (17-19) y 2.201 (394-399).

42. Lázaro Torres, R. M.^a: Op. cit., 70-71.

43. A.H.P.L. (Prots. Nots.), leg. 2.165 (160-163, 164-166).

44. Ibidem, leg. 2.201 (387-392).

JUAN CARLOS BILBAO DIEZ

rs.⁴⁵. La desamortización de Madoz le afectó en 4 fincas urbanas en la calle de Jesús (tres) y en la de la Paz. La tasación fue de 7.177 rs. 18 m. y el remate de 7.178 rs.⁴⁶.

Propios

Sojuela

Perteneciente a sus propios se subastó una fragua con todos sus utensilios. Estaba sita en la calle de la Plaza y sus precios de tasación y remate fueron de 1.100 rs. y 5.080 rs., respectivamente⁴⁷.

Beneficencia

Nalda

— Hospital de Soto de Cameros.

A esta institución se le desamortizaron dos heredades de primera calidad (1,10 Has.), con un precio de tasación de 8.000 rs. y un remate de 8.600 rs.⁴⁸.

Instrucción Pública

Logroño

— Obra pía de la Escuela Gratuita de Niñas.

Se subastaron tres casas de esta institución, dos en la calle de Ollerías, n.ºs 8 y 10, y otra en la calle del Trujal n.º 12. Sus precios de tasación y remate fueron de 22.841 rs. y 25.163 rs.⁴⁹.

Estas fueron las entidades desamortizadas en el partido judicial de Logroño en el período 1855-1856⁵⁰. Pero, ¿cómo se desarrolló

45. Lázaro Torres, R. M.^a: Op. cit., 70-71.

46. A.H.P.L. (Prots. Nots.), leg. 2.175 (9-11, 15-17, 21-23, 33-35).

47. Ibidem, leg. 2.207 (338-344).

48. Ibidem, leg. 2.177 (352-354, 359-361).

49. Ibidem, leg. 2.186 (19-25, 36-42, 51-57).

50. En los gráficos 1 y 2 se representan la evolución cronológica de la desamortización, con sus precios de tasación y remate, y la proporción de los precios de remate entre las entidades desamortizadas. En el 1 se puede observar lo tardío del comienzo de las subas-

REALES
(EN MILES)

GRAFICO 1

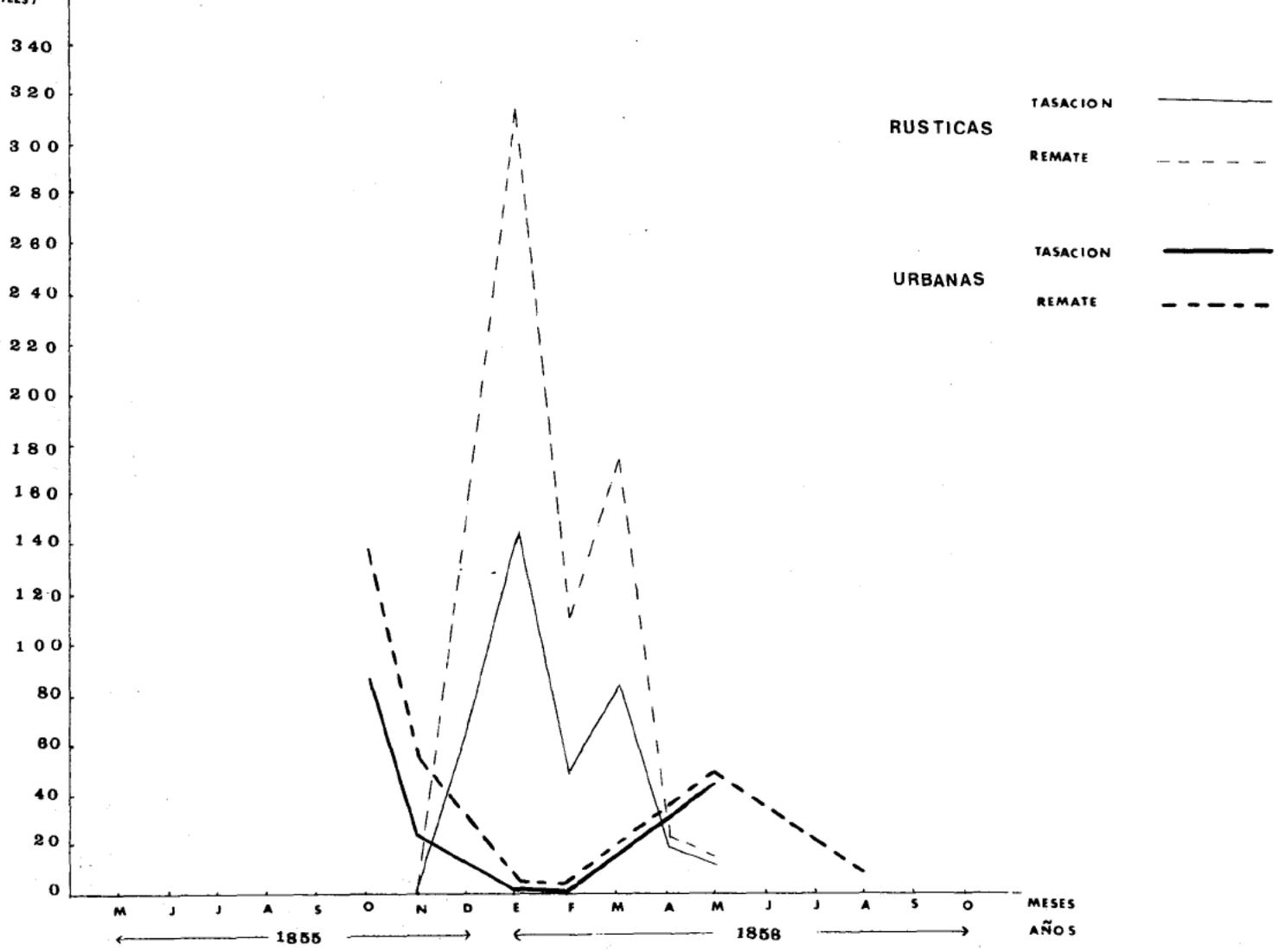
340
320
300
280
260
240
220
200
180
160
140
120
100
80
80
40
20
0

RUSTICAS
TASACION ———
REMATE - - - - -

URBANAS
TASACION ———
REMATE - - - - -

M J J A S O N D E F M A M J J A S O MESES
AÑOS
1855 1858

GRAFICO 1
Tasación y remate de las fincas desamortizadas



JUAN CARLOS BILBAO DIEZ

este proceso a nivel nacional y provincial? A nivel nacional los resultados fueron los siguientes:

Entidades desamortizadas	N.º de fincas		Total	Tasación(rs.) Remate	
	rústicas	urbanas			
Estado	228	147	375	7.769.553	13.839.304
Clero reg.	2.494	629	3.123	23.892.535	49.878.477
Clero sec.	22.351	4.576	26.927	135.330.007	273.941.004
Ord. Militares	257	34	291	5.160.475	11.612.854
Sec. de D. Carlos	1.217	45	1.262	19.181.474	45.617.570
Propios	9.475	1.634	11.109	75.135.154	159.773.645
Beneficencia	6.025	1.356	7.381	93.192.412	166.959.553
Inst. Pública	1.350	337	1.696	23.005.159	95.100.495
TOTAL	43.406	8.758	52.164	382.666.769	766.722.902⁵¹

En la provincia estos resultados fueron:

Entidades desamortizadas	Rústicas	Urbanas	Total	Tasación (rs.) Remate	
Estado	---	---	---	---	---
Clero regular	48	4	52	97.670	251.040
Clero secular	567	81	648	1.083.683	2.018.417
Ordenes Militares	---	---	---	---	---
Secuestro D. Carlos	---	---	---	---	---
Propios	19	10	29	148.982	297.472
Beneficencia	288	46	334	790.976	1.398.610
Instruc. Pública	---	4	4	77.910	99.163
TOTAL	913	145	1.058	2.199.227	4.064.702⁵²

Finalmente los datos del partido judicial, antes examinados, se resumen así:

tas, debido posiblemente a desórdenes administrativos ocasionados por la epidemia colérica de 1854-1855. Se observa la alta cotización que adquieren las fincas rústicas en comparación con las urbanas. Estas se cotizan más alto en octubre y noviembre porque en estas fechas se subastaron las casas desamortizadas en la capital, de cotización más alta que las de los pueblos, y porque las fincas rústicas no se comenzaron a subastar, en su mayor parte, hasta diciembre. El gráfico 2 muestra la gran diferencia entre el producto de la desamortización de las entidades de Logroño capital y las del resto del partido judicial.

51. Simón Segura, F.: Op. cit., pág. 232.

52. Datos sacados del cuadro publicado por la Dirección General de Bienes Nacionales en la "Gazeta de Madrid", n.º 1.516, 2-3, de 27-II-1857.

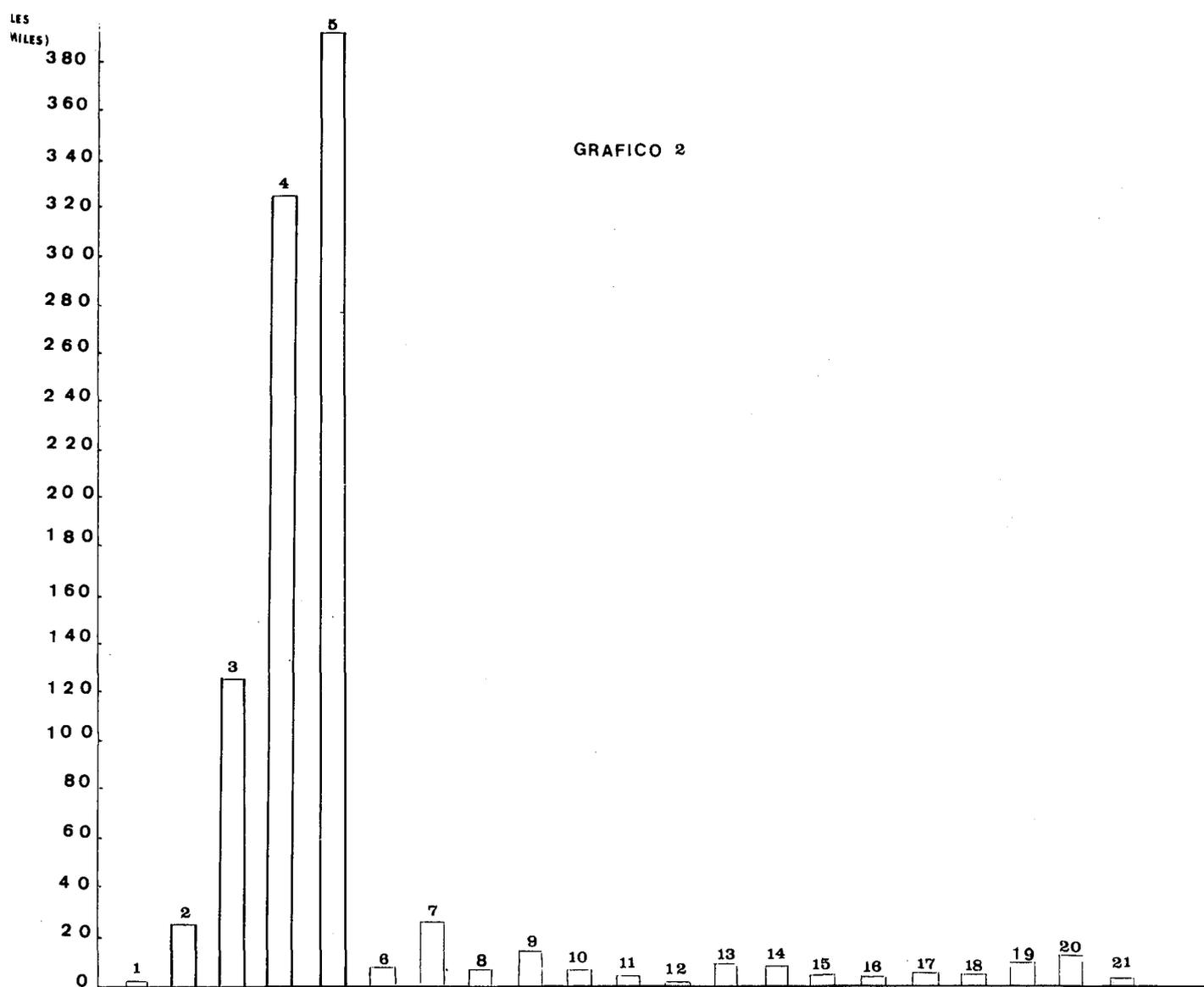


GRAFICO 2

Proporción entre los precios de remate de las entidades desamortizadas

1. Inventario de Madre de Dios. Logroño - 2. Obra pía de la Escuela Gratuita de Niñas. Logroño - 3. Iglesia de Santiago. Logroño - 4. Iglesia Colegial de la Redonda. Logroño - 5. Iglesia Imperial de Sta. M.^a de Palacio. Logroño - 6. Cabildo Eclesiástico de Villamediana - 7. Cabildo Eclesiástico de Murillo de Río Leza - 8. Dignidad Episcopal de Tudela. Alberite - 9. Obra pía de Catalina Marín. Alberite - 10. Obra pía de Catalina Marín. Alberite - 11. Cofradía de la Antigua. Alberite - 12. Cofradía de San Martín. Alberite - 13. Cabildo Eclesiástico de Nalda - 14. Hospital de Soto de Cameros. Nalda - 15. Iglesia de San Juan de Albelda. Nalda - 16. Cabildo Eclesiástico de Viguera - 17. Propios de Sojuela - 18. Cabildo Eclesiástico de Sojuela - 19. Cabildo Eclesiástico de Agoncillo - 20. Cabildo Eclesiástico de Medrano - 21. Capellanías unidas de Alberite.

JUAN CARLOS BILBAO DIEZ

Entidades desamortizadas	Rústicas	Urbanas	Total	Tasación	Remate	% del total provincial
Estado	--	--	--	--	--	--
Cl. regular	--	1	1	1.100	1.100	0,43
Cl. secular	189	45	237	523.825	957.626	47,44
Ord. Militares	--	--	--	--	--	--
Sec. D. Carlos	--	--	--	--	--	--
Propios	--	1	1	1.100	5.080	1,70
Beneficencia	2	--	2	8.000	8.600	0,61
Inst. Pública	--	3	3	22.481	25.163	25,37
Total	194	50	244	556.506	997.569	

Se observa cómo en este período de 1855-56 la incidencia de la desamortización en la provincia de Logroño no fue muy acusada, porque varias de las denominadas “manos muertas” carecían de propiedades en ella (Estado, Ordenes Militares, propiedades del ex-infante D. Carlos) o tenían muy pocas (Instrucción Pública). Por otra parte, coincidente con el balance nacional, las propiedades del clero secular son las más afectadas. También es así en el caso de las fincas de propios y de beneficencia.

Cotejando los resultados del partido judicial de Logroño con los de la provincia vemos cómo el clero secular aparece como el grupo más afectado en los dos casos. Pero, mientras beneficencia y propios ocupan el segundo y tercer lugar entre las entidades más afectadas de la provincia, en el partido de Logroño, beneficencia ocupa el tercer lugar (sólo el 0,61 por 100 del total provincial) e Instrucción Pública el segundo, seguidos por los propios y el clero secular con valores poco apreciables.

El total del remate en el partido judicial de Logroño viene a ser la cuarta parte del total provincial (24,54 por 100) y el 0,13 por 100 del total nacional, mientras el importe del remate en la provincia supuso el 0,53 por 100 del total nacional.

IV. ESTUDIO SOCIOLOGICO DE LOS COMPRADORES DE BIENES DESAMORTIZADOS EN EL PARTIDO JUDICIAL DE LOGROÑO (1855-1856).

En todo trabajo sobre la desamortización, el investigador debe procurar “establecer sólidamente quién es quién” entre los compra-

DESAMORTIZACION DE MADUZ EN LOGROÑO

dores —saltando por encima del numeroso grupo de testafierros o personas que compran por cuenta de tercero— y, sobre todo, bosquejar con trazo firme la estructura social resultante en cada provincia “después” de la desamortización”⁵³.

Es preciso distinguir entre los compradores a los avecindados en Logroño capital y a los que lo estaban en el resto del partido judicial. De los primeros he obtenido una caracterización sociológica bastante clara, como puede verse a través de este cuadro:

Comprador	Profesión o Categoría	Total compra	% del total
Mariano Jalón	?	119.800 rs.	12,00
León Pedruzo	Propietario	85.113	8,53
Francisco Lorza y Rafael Roca	Comerciantes	78.580	7,87
Patricio Hernández	Propietario y Transportista	49.010	4,91
Raimundo Díez	Propietario	40.350	4,04
Blas Abeitua	Empleado	35.290	3,53
Antonio Castroviejo y Atanasio Marrón	Propietarios	33.488	3,35
Joaquín González y Hnos.	Comerciantes	32.550	3,26
Segundo Erespe	Comerciante	32.140	3,22
Vicente Ruiz-Aguirre	Labrador	29.870	2,99
Lorenzo Ruiz	Comerciante	29.470	2,95
Pedro Alcate	Labrador	26.290	2,63
Alberto Ruiz	Propietario	25.270	2,53
Cándido Ruiz-Aguirre	Labrador-Propiet.	22.700	2,27
Fermín Torcal	Labrador	22.680	2,27
Rafael Goñi	Propietario y Negociante	17.100	1,71
Julián Olagüenaga	Comerciante	15.590	1,56
José Crespo	Comerciante	15.280	1,53
Lázaro Domínguez	Labrador	15.050	1,50
Pedro Ruiz-Olalde	Labrador	14.260	1,42

53. Jover Zamora y AA.VV.: *El siglo XIX en España: doce estudios*. Planeta. Barcelona, 1974, pág. 74.

JUAN CARLOS BILBAO DIEZ

Fermín Escolar	Empleado del Instituto de 2. ^a Enseñanza	12.180	1,22
Diego de Francia Allente Salazar, Marqués de S. Nicolás Santos Ibáñez	Aristócrata propietario y político Industrial- tablajero	12.100	1,21
Esteban Alcate	Labrador	9.890	0,99
Bernabé Monforte	Propietario	8.660	0,86
Celedonio Peral	Comerciante	8.600	0,86
Martín Aguilera	Tabernero	8.100	0,81
Fernando Martínez	Posadero	8.000	0,80
Nicolás Munilla	Labrador	7.670	0,76
Pedro Colis	Albeitar y transportista	7.600	0,76
Juan Domingo Santa-Cruz	Propietario, banquero diputado y senador	6.850	0,68
Miguel Villar	?	5.550	0,55
Mariano Moliner	Labrador- propietario	5.445	0,54
Eustaquio Fernández	Labrador	5.400	0,54
Melitón Madurga	?	5.320	0,53
Leandro Torralba	Panadero	5.260	0,52
Aniceto Ibarra	Labrador	5.250	0,52
Juan López-Castro	Propietario	3.700	0,37
Faustino Cuezva	Labrador	2.500	0,25
Matías Sáenz	Propietario y Notario	2.030	0,20
Antonio Villanueva	Maestro de obras	1.980	0,19
Diego Fernández ⁵⁴	?	1.930	0,19
Benito Ruiz-Aguirre	Labrador	1.900	0,19
Santiago Echauri	Propietario	1.500	0,15
		1.360	0,13

54. En el C.M.L. de 1857 hay dos Fernández: Diego Fernández y Segura, empleado y domiciliado en la calle del Mercado 87 y Diego Fernández y Pérez, propietario, domiciliado en la calle del Mercado 111. El primero tenía 54 años y el segundo 60, luego no podían ser padre e hijo y, por los apellidos, tampoco hermanos. Diego Fernández y Segura era Administrador Provincial de Hacienda Pública, vinculado por tanto a la burocracia de la desamortización. El 12-IX-1857 se encargó del Gobierno de la provincia por enfermedad del gobernador. Diego Fernández y Pérez tenía un almacén de ropas llamado "La Exposición Riojana".

DESAMORTIZACION DE MADUZ EN LOGROÑO

Eugenio Quintana	Comerciante	1.260	0,12
Román Treviño	Propietario	400	0,04
TOTALES		880.306 rs.	88,05

FUENTES: A.H.P.L., Prots. Nots., legs. 2.167 al 2.207; C.M.L. 1.857; B.O.P.L. de 1855, 1856 y 1857 y el manuscrito de GONZALEZ GONZALEZ, P.: *Biografías de 250 logroñeses ilustres*. Logroño 1938.

Esta relación no sería útil si no la comparásemos con el conjunto sociológico de Logroño, ciudad que en 1857 tenía 11.239 habitantes:

Oficio o posición	Total	N.º de	Precio de	%
	de la ciudad	compradores	su compra	
Eclesiásticos	56			
Empleados/Activos	225	2 ó 3 ⁵⁵	47.470	5,39
/Cesantes	36			
Militares/Activos	366			
/Retirados	48			
Propietarios	386	15 ó 16 ⁵⁶	312.821	35,53
Labradores	116	11	136.960	15,55
Comerciantes	79	10	228.630	26,00
Fabricantes	6			
Industriales	390	3	15.140	1,72
Profesores de todas clases	90	2	8.780	1,00
Jornaleros	1.629			
Pobres de solemnidad	459			
No contribuyentes	678			
No identificados		4	130.505	14,81
TOTALES		48	880.306	100,00

FUENTE: C.M.L. 1857.

55. Véase la nota anterior. Al no estar clara la identidad de Diego Fernández no se puede hacer un balance exacto, pero sí muy aproximado. A efectos de contabilización lo he incluido como propietario que es el grupo social, con diferencia, más importante entre los compradores.

56. Incluidos los "labradores-propietarios".

Según estos datos se confirma, una vez más, que los beneficiarios de la desamortización fueron las clases más altas y que, en el caso de la ciudad de Logroño una minoría de 48 personas, con fuerte preponderancia burguesa, invirtieron en casas y fincas rústicas del propio término municipal⁵⁷. Por otra parte, esta minoría parece que era la elite inversora: más de la tercera parte tomó acciones en el ferrocarril Tudela-Bilbao y, algunos de ellos, de forma muy importante⁵⁸. Su interés era comprensible porque sus propiedades agrarias se ravalorizaban con esta línea ferroviaria.

Es interesante comprobar, utilizando el plano urbano de Logroño de 1850, como estos compradores residían en sectores muy determinados de la ciudad. Su distribución por calles es la siguiente:

Calles	N.º de compradores
C. del Mercado	14
Mayor	7
S. Agustín	3
Ronda del Muro	3
C. de la Cadena	3
S. Blas	2
C. del Cristo	2
C. de los Hierros	1
Plaza Mayor	1
C. del Puente	1
Santiago	1
C. de Carnicerías	1
S. Juan	1
Plazuela de S. Isidro	1
C. del Laurel	1
C. de Caballerías	1

57. Para ser exactos hubo dos compradores, Fermín Torcal y Bernabé Monforte, que adquirieron fincas rústicas en Lardero y Nalda, respectivamente, pertenecientes a la Iglesia Colegial de la Redonda y al Hospital de Soto de Cameros. El resto de los compradores de Logroño capital adquirieron propiedades desamortizadas a las tres parroquias de aquel entonces: Santiago el Real, Sta. M.^a de Palacio y la Redonda. Para más detalles remito a mi tesis de licenciatura en donde indico el número de fincas que adquiere cada comprador, su situación y la entidad desamortizada a la que había pertenecido.

58. Es el caso de Joaquín González y Hnos., importante firma comercial interesada en el trazado de esta línea ferroviaria porque pasaba muy próxima a sus fábricas de harina y chocolate de Recajo. Invirtió 120.000 rs. (B.O.P.L., n.º 93, 1857).

DESAMORTIZACION DE MADUZ EN LOGROÑO

Calles	N.º de compradores
C. de Mercaderes	1
C. de Herrerías	1
Barrio del Cortijo	1
TOTAL	46⁵⁹

FUENTES: C.M.L. 1857 y Prots. Nots.

Como se puede observar, casi la tercera parte de los compradores vivía en la calle del Mercado que era en aquel entonces el centro del comercio y de los negocios.

La identificación sociológica de los compradores del resto del partido judicial se hace más difícil al no contar con los censos municipales que se hicieron en 1857 en cada una de las poblaciones. Para tratar de suplirlo he recurrido a las listas de electores de 1857⁶⁰ y de 1864, teniendo en cuenta que, al ser el sufragio censitario, la contribución por elector debía ser superior a 400 rs. Este hecho es importante porque permite diferenciar económicamente a los compradores.

Vecinos de Agoncillo

Dos fueron los compradores de esta villa: Antonio Ibáñez⁶¹ que no consta como elector y que adquirió una bodega “con lago y cubas” que había sido de la iglesia de Agoncillo por 2.000 rs. El otro comprador fue Fausto Jubera⁶² que compró una casa en la plaza de esta población, perteneciente también a la parroquia de Agoncillo, por 7.300 rs. Sé de él que fue nombrado juez de paz de Agoncillo en 1857⁶³.

59. De los cuatro compradores no identificados socialmente sólo a dos he podido localizar en cuanto a su domicilio. Mariano Jalón, que vivía en la calle Mayor (“Listas de electores para diputados a Cortes, ultimadas en 15 de mayo de 1864”. A.M.L., leg. 326) y Diego Fernández, cualquiera que sea su identidad, que los hacía en la del Mercado. Para más detalles sobre la distribución urbana de los compradores, véase mi tesis “Aportación al estudio de la desamortización...”, págs. 52-77.
60. En este año se utilizan las listas de electores de 1854 rectificadas (B.O.P.L., n.º 130, 1857).
61. A.H.P.L. (Prots. Nots.), leg. 2.176 (159-161).
62. Ibidem, idem (156-158).
63. B.O.P.L., n.º 12, 1857.

Vecinos de Albelda

Manuel Vallejo⁶⁴ y Julián Zorzano⁶⁵ compraron varias fincas en la villa de Nalda. El primero compró por 2.110 rs. un corral que había pertenecido a la iglesia Colegial de Albelda. El segundo otro corral por 2.500 rs. del mismo origen que el anterior. Ninguno era elector.

Vecinos de Alberite

Pío Sicilia⁶⁶ remató una casa sita en Alberite, calle Mayor 40, que había sido de los Canónigos de Calahorra, por 7.220 rs. Pagaba una contribución de 2.247 rs. en 1864.

En la misma villa y con el mismo origen, Galo Sicilia⁶⁷ compró una bodega por 1.300 rs. y una casa que fue de la obra pía de Catalina Marín, sita en la calle de la Fuente por 2.550 rs. Junto a su convecino Venancio Miguel, adquirió cinco pajares que habían sido de la citada obra pía, por 3.390 rs. En 1864 la contribución de G. Sicilia era de 610 rs. y en 1857 constaba como elector. V. Miguel no aparece como tal.

Inocente Ruiz Navarro⁶⁸ compró una casa en el mismo Alberite, calle Mayor 39, por un remate de 4.000 rs. Había pertenecido a los Canónigos de Calahorra. No consta como elector.

Quintín Sicilia⁶⁹ compró una casa y un solar que pertenecieron a las Capellanías unidas de Alberite por 3.070 rs. La casa estaba sita en la calle Real 131 y el solar en la calle del Arco. En 1857 Quintín Sicilia fue nombrado juez de paz de Alberite⁷⁰ y en 1864 vivía en la misma calle en que adquirió la casa (¿era la misma?), pagando una contribución de 739 rs.

Francisco Hernández⁷¹ compró en el barrio de la Torre 98 de

64. A.H.P.L. (Prots. Nots.), leg. 2.165 (164-166).

65. Ibidem, idem (160-163).

66. Ibidem, leg. 2.206 (8-10).

67. Ibidem, idem (11-13) y leg. 2.177 (309-311).

68. Ibidem, leg. 2.206 (14-16).

69. Ibidem, leg. 2.177 (338-340).

70. B.O.P.L., n.º 12, 1857.

71. a.H.P.L. (Prots. Nots.), leg. 2.177 (302-304).

DESAMORTIZACION DE MADUZ EN LOGROÑO

Alberite una casa que fue de la Cofradía de la Antigua de la misma villa por 2.570 rs. No consta como elector.

Martín Millán⁷² adquirió la casa de la que era arrendatario, calle del Horno 112 de Alberite, y que había sido de la Iglesia de Sta. M.^a de Palacio de Logroño, por 1.300 rs. No tenía la categoría de elector.

Gervasio Mozún⁷³ fue comprador de una bodega que había pertenecido a las concepcionistas franciscanas del convento de Madre de Dios de Logroño, por 1.100 rs. No tenía la categoría de elector.

Juan Marañón⁷⁴ compró una heredad (en la escritura no aparece la extensión) que había pertenecido a la Cofradía de S. Martín de Alberite, por 640 rs. No consta como elector.

Angel Sáez⁷⁵ adquirió en el mismo Alberite “un sitio que fue horno”, perteneciente a las Capellanías unidas de la misma villa, por 580 rs. No consta como elector.

Manuel Casero⁷⁶ fue el comprador que invirtió menos en todo el partido judicial: por 200 rs., el precio de tasación, adquirió una bodega inutilizada en Alberite perteneciente a la Cofradía de la Antigua de esa villa. No aparece como elector.

Vecinos de Lagunilla

Un sólo comprador remató una casa en la calle del Rabal de Lagunilla, por 5.000 rs. Esta casa había pertenecido al cabildo parroquial de dicha villa. Este comprador fue Julián Ruiz-Olibán⁷⁷ que no tenía la categoría de elector.

Vecinos de Medrano

De los dos compradores que hubo en esta villa, destaca Manuela

72. Ibidem, idem (345-347).

73. Ibidem, idem (316-318).

74. Ibidem, leg. 2.198 (29-31).

75. Ibidem, leg. 2.177 (323-325).

76. Ibidem, leg. 2.172 (119-121).

77. Ibidem, leg. 2.201 (423-428).

Riaño⁷⁸, viuda, que por 11.400 rs. remató una heredad de 1,52 has. sita en esa villa y que había pertenecido a su cabildo parroquial.

Al mismo cabildo pertenecía un hórreo sito en la calle del Cortijo de Medrano que adquirió Pedro Antonio Zubiaur⁷⁹ en 2.000 rs. en 1857 fue nombrado juez de paz de Medrano⁸⁰ y en 1864 pagaba una contribución de 408 rs.

Vecinos de Murillo

Todos adquirieron fincas urbanas en la misma villa. En primer lugar, M.^a Cruz Osma⁸¹ adquirió un granero y un corral que habían sido del cabildo parroquial de la misma villa en 13.300 rs., ocupando así el puesto 23^o entre los compradores del partido judicial.

Marcial Sáenz Jubera⁸² compró dos bodegas que habían sido de ese cabildo parroquial, por un total de 12.800 rs. En 1874 su contribución era de 613 rs.

Pedro Pinillos Sáez⁸³ adquirió una bodega que había pertenecido a la Dignidad Episcopal de Calahorra, por 6.500 rs. No consta como elector.

Vecinos de Nalda

José Domingo de Osma⁸⁴ adquirió un hórreo sito en dicha villa y que había sido de su cabildo parroquial, por 8.000 rs. Fue el candidato vencedor en las elecciones a diputado provincial, por el partido judicial de Logroño, que se celebraron el 25 y 26 de marzo de 1857⁸⁵. En este mismo año fue alcalde de Nalda⁸⁶ y fue nombrado juez en la misma villa⁸⁷. Era, pues, persona influyente.

78. Ibidem, leg. 2.186 (366-372).

79. Ibidem, idem (339-345).

80. B.O.P.L.L., n.º 12, 1857.

81. A.H.P.L. (Prots. Nots.), leg. 2.177 (286-288).

82. Ibidem, idem (473-475, 480-482).

83. Ibidem, idem (495-497).

84. Ibidem, idem (17-19).

85. Obtuvo 339 votos por 83 de Salustiano Olózaga. B.O.P.L., n.º 45, 1857.

86. B.O.P.L., n.º 40, 1857.

87. Ibidem, n.º 12, 1857.

DESAMORTIZACION DE MADOZ EN LOGROÑO

Vecinos de Sojuela

En esta villa se desamortizó la única posesión de propios de todo el partido judicial. Se trató de una fragua que adquirió Vicente Gutiérrez de Rozas⁸⁹ por 5.080 rs. No consta como elector.

Vecinos de Viguera

Victoriano Carasa⁹⁰ adquirió una casa en la calle de la Fuente de Viguera y que había sido de su cabildo parroquial, por 3.500 rs. En 1864 pagaba una contribución de 690 rs.

Vecinos de Villamediana

Saturnino Sáenz Hernández⁹¹ compró una casa y un corral en la calle de Jesús de esta villa por 3.713 rs. Había sido del cabildo parroquial de Villamediana. S. Sáenz Hernández no aparece en las listas de electores.

Andrés Santolaya⁹² remató por 2.475 rs. una casa en la calle de la Paz de Villamediana y un hórreo en la de Jesús, éste junto a su convecino Tomás Zorzano. Pertenecieron ambas fincas al cabildo parroquial de Villamediana. En 1864 las contribuciones respectivas de estos compradores eran de 1.171 y 801 rs.

En resumen, en el partido judicial de Logroño cada municipio invirtió en la compra de fincas desamortizadas durante este período las siguientes cantidades.

Municipio	Inversión	% del total
Logroño	880.306 rs.	88,05
Murillo de Río Leza	32.600	3,26
Alberite	27.920	2,79
Medrano	13.400	1,34
Agoncillo	9.300	0,93

88. A.H.P.L. (Prots. Nots.), leg. 2.201 (394-399).

89. Ibidem, leg. 2.207 (338-344).

90. Ibidem, leg. 2.201 (387-392).

91. Ibidem, leg. 2.175 (9-11, 15-17).

92. Ibidem, idem (21-23, 33-35).

JUAN CARLOS BILBAO DIEZ

Municipio	Inversión	% del total
Nalda	8.675	0,86
Villamediana	7.178	0,71
Sojuela	5.080	0,50
Lagunilla	5.000	0,50
Albelda	4.610	0,46
Viguera	3.500	0,35
TOTALES	997.569 rs.	99,75

La diferencia entre la inversión de los vecinos de la capital del partido judicial y los del resto del partido resulta abrumadora.

Para completar esta apartado sobre la sociología de los compradores había que elaborar una tabla que nos diera el grado de concentración de las compras en el partido judicial:

N.º de compradores	N.º de fincas	Precio de remate
1 adquirió	28	119.800
1 adquirió	25	85.113
1 adquirió	21	78.570
1 adquirió	13	35.290
3 adquirieron	8	121.500
1 adquirió	7	29.870
2 adquirieron	6	47.970
2 "	5	36.940
6 "	4	118.448
3 "	3	33.040
2 "	2 1/2	8.515
13 "	2	112.823
36 "	1	167.500
2 "	1/2	2.190
74 compr. total	241 fincas por	997.569 rs.

Como se puede observar, siete compradores⁹³ (el 9,45 por 100 aproximado de los compradores) adquirieron 95 fincas (39,41 por 100 aproximado de las fincas) por un importe de 440.273 rs. (44,13 por 100 aproximado del total del valor de remate). La propiedad

93. Se trata, por orden de inversión, de Mariano Jalón, León Pedruzo, Francisco Lorza y Rafael Roca, Blas Abeitua, Patricio Hernández, Raimundo Díez y Segundo Crespo.

DESAMORTIZACION DE MADOZ EN LOGROÑO

tiende a concentrarse en pocas manos y los mayores compradores son los que económica y socialmente gozan de mejor posición.

CONCLUSIONES

1.^a El primer período de aplicación de la ley Madoz de desamortización en el partido judicial de Logroño se caracterizó por un doble aspecto: a) en el término municipal de Logroño predominó la venta de fincas rústicas sobre las urbanas; b) mientras en el resto del partido predominó la venta de fincas urbanas.

2.^a Los beneficiarios de la desamortización fueron los propietarios y comerciantes de Logroño, aunque hay un núcleo importante de labradores que también se hacen con propiedades. Es de destacar que entre estos compradores sólo hay un aristócrata, que no parece identificarse con el Antiguo Régimen al participar como político en el Ayuntamiento de Logroño (marqués de S. Nicolás).

En el resto del partido judicial es más difícil trazar la caracterización social de los compradores, que, salvo excepciones, responden a una categoría social sensiblemente inferior a la de la capital.

3.^a El clero secular de Logroño (iglesia Colegial de la Redonda, iglesia de Sta. M.^a de Palacio e iglesia de Santiago el Real), cuyas propiedades rústicas desamortizadas aparecen en el apéndice, fue el más afectado por la desamortización en este período. Aspecto que coincide con los resultados nacionales.

4.^a La suma de las extensiones de estas propiedades nos da un total de 88,56 has. Lo que representa que en el período 1855-1856 se desamortizó un 1,14 por 100 de la extensión total del término municipal de Logroño y un 5,10 por 100 de la extensión cultivable.

JUAN CARLOS BILBAO DIEZ

APENDICE

Términos	Sta. M. ^a de la Redonda		Sta. M. ^a de Palacio		Santiago	
	N.º	Has.	N.º	Has.	N.º	Has.
Calleja de la Cigueña	—	—	1	0,23	—	—
Camino de Alberite	—	—	1	1,14	—	—
Camino de Fuenmayor	—	—	—	—	1	0,38
Camino de Laguardia	—	—	1	0,20	—	—
Camino de Lardero	—	—	1	0,28	—	—
Camino de S. Adrián	—	—	1	0,19	—	—
Camino de Villamediana	—	—	1	?	—	—
Carmelitas	—	—	—	—	1	0,34
Carracierzo	—	—	—	—	1	0,23
Carra Entrena	—	—	—	—	1	2,28
Carra Lardero	1	0,41	—	—	—	—
Cascajos	11	2,50	7	2,14	—	—
Cucardel	1	1,52	2	1,04	—	—
Cuesta Clara	2	7,60	—	—	—	—
Cuesta de los Lirios	—	—	1	0,38	—	—
Cruz de los dos	—	—	—	—	—	—
Caminos	—	—	3	1,47	—	—
El Alamo	1	0,19	—	—	—	—
El Carmen	3	0,56	—	—	—	—
El Carretil	—	—	—	—	1	0,47
El Espolón	1	0,05	—	—	—	—
El Parral	—	—	—	—	1	3,23
El Piquete	—	—	1	0,31	—	—
El Planillo	—	—	3	1,11	—	—
El Puntido	14	2,57	—	—	1	0,12
El Puntido del Carmen	—	—	2	0,32	—	—
El Quebradizo	—	—	1	0,25	—	—
El Valle	—	—	—	—	1	2,66
Fuente del Moro	—	—	1	0,25	—	—
Hilera de los Robles	—	—	1	0,29	—	—
La Abejada	—	—	1	0,57	—	—
La Artillería	2	1,67	—	—	—	—
La Balsa	—	—	—	—	1	0,07
La Cascajosa	1	0,85	22	8,09	—	—
La Casilla de Medina	1	0,66	—	—	—	—
La Gata	—	—	—	—	1	1,14
La Grosilla	1	0,19	—	—	—	—
La Manzanera	—	—	—	—	1	0,69
La Ribaza	—	—	—	—	1	0,47
La Servilla	2	0,77	4	0,65	—	—
Las Fontanillas	—	—	—	—	1	0,47
Las Gaunas	1	0,49	1	1,09	—	—
Las Pasaderas (Lardero)	1	0,38	—	—	—	—
Las Praderas	2	0,83	—	—	—	—
Las Torrecillas	—	—	1	0,20	—	—
Lobete	—	—	3	2,86	1	0,36
Los Altos	—	—	1	0,45	—	—

DESAMORTIZACION DE MADUZ EN LOGROÑO

Los Pedregales	5	1,58	5	1,39	2	0,63
Los Pozos	—	—	—	—	1	0,25
Los Robles	—	—	—	—	1	0,28
Maculinda	1	0,12	—	—	1	0,47
Nocedillo	3	1,29	—	—	1	0,95
Piedra del Gallo	2	0,37	—	—	—	—
Planabarquillo	2	1,71	—	—	1	0,66
Poyo Alto	3	0,85	—	—	—	—
Prado Viejo	—	—	—	—	1	0,34
Puente Madres	1	0,66	—	—	—	—
Quebrado del Muro	—	—	1	1,04	—	—
Quebrado del Espino	1	0,28	—	—	—	—
Rabos de Aguila	1	0,19	—	—	—	—
Rambázquez	2	0,90	3	3,23	—	—
Río Ladrón	1	0,45	—	—	—	—
Río Mayor	1	0,28	—	—	—	—
S. Adrián	2	0,47	2	1,33	—	—
S. Lázaro	1	0,20	—	—	—	—
S. Sebastián	—	—	—	—	1	0,15
Solcampo	3	0,91	—	—	—	—
Travesía del Camino de El Cortijo	—	—	1	0,39	—	—
Valdegrúa	5	0,93	1	0,11	4	0,88
Varea	—	—	6	4,50	—	—
Veradillo	1	2,66	—	—	—	—
TOTAL	81	35,54 Has.	80	35,50 Has	27	17,52 Has.

